

ESTUDIOS PREVIOS

MÍNIMA CUANTÍA “CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE ACUERDO CON LAS NORMAS INTERNACIONALES NTC GP 1000:2009 Y LA ISO 9001:2008”

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD - JUSTIFICACIÓN

La Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, es una Unidad Administrativa Especial descentralizada, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante la Ley 526 de 1999 y modificada por la Ley 1121 de 2006, que tiene como misión la prevención y detección del Lavado de Activos y control al Financiamiento del Terrorismo.

De conformidad con el artículo 3º de la Ley 526 de 1999 y en armonía con la Ley 1121 de 2006, tiene como objetivo la detección, prevención y en general la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en todas las actividades económicas, para lo cual centralizará, sistematizará y analizará la información recaudada en desarrollo de lo previsto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus normas remisorias, las normas tributarias, aduaneras y demás información que conozcan las entidades del Estado o privadas que pueda resultar vinculada con operaciones de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 872 de 2003, por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, en la citada Ley en sus artículos 1 y 7 se estableció lo siguiente:

Artículo 1º. Creación del sistema de gestión de calidad. Crease el Sistema de Gestión de Calidad de las entidades del Estado, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados.

Artículo 7º. Certificación de Calidad: Una vez implementado el sistema y cuando la entidad considere pertinente podrá certificar su Sistema de Gestión de Calidad con base en las Normas internacionales de Calidad.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con las normas internacionales NTC GP 1000:2009 y la ISO 9001:2008 y según la estructura de nuestra Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, se requiere contratar con una empresa debidamente autorizada por el Organismo de Acreditación de Colombia – ONAC la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad para la UIAF el cual debe cumplir con las normas internacionales NTC GP 1000:2009 y la ISO 9001:2008 y la cual deberá estar vigente hasta el mes de diciembre de 2015.

Que teniendo en cuenta el plan de compras para la vigencia 2012 y las vigencias futuras para los años 2013 y 2014 autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF cuenta con los recursos necesarios para contratar la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

OBJETO: “La Unidad de Información y análisis Financiero UIAF requiere contratar el servicio de preauditoria-auditoria, certificación y seguimiento a la certificación del sistema de gestión de calidad, así como, el otorgamiento del certificado de Gestión de Calidad con reconocimiento nacional e internacional y

Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 * PBX: + 57 (1) 288 52 22 * F: + 57 (1) 288 24 33
www.uiaf.gov.co * uiaf@uiaf.gov.co * 01 8000 11 11 83 * Bogotá – Colombia

el certificado de gestión de calidad para entidades de la función pública, con base en las normas NTC GP 1000:2009 e ISO 9001:2008, objeto que se desarrollara teniendo en cuenta las actividades descritas en el alcance del objeto.”

3. ALCANCE DEL OBJETO – ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Para el desarrollo y ejecución del objeto de la presente invitación pública de mínima cuantía, la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, ha establecido cuatro etapas, así:

- Etapa 1: Pre auditoria - Ejecución mes de Noviembre del año 2012
- Etapa 2: Auditoria de Certificación - Ejecución mes de diciembre del año 2012
- Etapa 3: Auditoria de Seguimiento - Ejecución mes de Octubre del año 2013
- Etapa 4: Auditoria de Seguimiento - Ejecución mes de agosto del año 2014

Así mismo, para el desarrollo y ejecución de cada una de las etapas mencionadas anteriormente, el contratista debe incluir dos (2) fases, como se describe a continuación:

FASE UNO (1)
<ul style="list-style-type: none">• Evaluar la documentación del sistema de gestión de la entidad.• Evaluar la ubicación y condiciones específicas de la entidad• Evaluar el grado de comprensión de los requisitos de la norma por parte de la entidad.• La información necesaria correspondiente al alcance del sistema de gestión, a los procesos, los objetivos y a los sitios de la entidad.• Evaluación de los aspectos legales y reglamentarios relacionados y su cumplimiento.• Preparación de la entidad para el desarrollo de la fase 2 de la auditoria.• Planificación y realización de las auditorías internas y las revisiones gerenciales por parte de la entidad.
FASE DOS (2)
<ul style="list-style-type: none">• Evaluar la información y las evidencias de la conformidad con todos los requisitos de la norma, del sistema de gestión de la entidad.• La pertinencia entre el alcance propuesto y las actividades realizadas por la entidad.• Actividades de seguimiento, medición, informe y revisión relacionadas con los objetivos y metas de desempeño de la organización.• Desempeño del sistema de gestión de la entidad en relación con su capacidad para cumplir con los requisitos legales y aplicables.• Control de los procesos del sistema de gestión de la entidad.• Auditorías internas y Revisión por la Dirección.• Relaciones entre requisitos normativos, la política, los objetivos, los requisitos legales aplicables, la responsabilidad, la competencia del personal, las operaciones, los procedimientos, los datos del desempeño y los hallazgos y conclusiones de las auditorías internas.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La celebración, ejecución y prestación del servicio objeto del contrato se realizará y ejecutará en la única sede de la Unidad ubicada en la carrera 7 No. 31-10 piso 6 y 8 – temporal, en la ciudad de Bogotá D.C.

5. CONSULTA DEL PROCESO

El presente proceso contractual se podrá consultar en la página web de la UIAF www.uiaf.gov.co y en la página www.contratos.gov.co.

Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 * PBX: + 57 (1) 288 52 22 * F: + 57 (1) 288 24 33
www.uiaf.gov.co * uiaf@uiaf.gov.co * 01 8000 11 11 83 * Bogotá – Colombia

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para la presentación de la oferta el contratista debe acreditar:

1. Certificación de acreditación del ente certificador ante la ONAC con expedición no mayor a tres meses.
2. Certificación de experiencia en los últimos 3 años relacionada con el objeto contractual.
3. Registro Mercantil vigente
4. Póliza de cumplimiento

Para cada ciclo de auditoría establecido en el objeto contractual, el contratista debe suministrar con 2 semanas de antelación a la ejecución de cada etapa, las hojas de vida del equipo auditor, que especifique:

1. Profesión
2. Especialización
3. 5 años de experiencia en implementación y procesos de auditoría líder en las normas ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009.

La Certificación, debe tener una vigencia de 3 años a partir de la fecha de expedición del certificado de calidad (Etapa 2) bajo las normas ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009.

ETAPA 1: PREAUDITORIA

- Ejecutar la preauditoría en la semana del 6 al 9 de noviembre de 2012
- Revisar la adecuación y conveniencia del SGC basado en los requisitos establecidos en las normas ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009.
- Presentar un informe final de auditoría, estableciendo los hallazgos de auditoría.
- Presentar la Solicitud de Acciones correctivas pertinentes en caso de evidenciar no conformidades.
- La presentación del informe y la solicitud de acción correctiva, debe realizarse el último día de auditoría durante la reunión de cierre de la misma.

ETAPA 2: AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN

- Ejecutar auditoría de certificación en la semana del 10 al 14 de diciembre de 2012
- Revisar la adecuación y conveniencia del SGC basado en los requisitos establecidos en las normas ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009.
- Presentar un informe final de auditoría, estableciendo los hallazgos de auditoría.
- Presentar la Solicitud de Acciones correctivas pertinentes en caso de evidenciar no conformidades.
- La presentación del informe, la solicitud de acción correctiva, y la recomendación de certificación (únicamente cuando el sistema de gestión de calidad se considere conforme) debe realizarse el último día de auditoría durante la reunión de cierre de la misma.
- Cuando el sistema de Gestión de Calidad se considere conforme, expedir certificación de calidad basado en las normas ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009 con reconocimiento internacional al alcance establecido por la UIAF en un plazo máximo de 4 semanas a partir de la fecha de finalización de la auditoría de certificación y hacer entrega de 3 copias de la certificación.
- Realizar el seguimiento y cierre de las acciones correctivas generadas por medio de la solicitud de información, que demuestre el cierre de las no conformidades identificadas por el ente auditor.

ETAPA 3: PRIMERA AUDITORIA DE SEGUIMIENTO

- Ejecutar auditoría de seguimiento de Certificación en la segunda semana del mes de Octubre de 2013

Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 * PBX: + 57 (1) 288 52 22 * F: + 57 (1) 288 24 33
www.uiaf.gov.co * uiaf@uiaf.gov.co * 01 8000 11 11 83 * Bogotá – Colombia

- Revisar la adecuación y conveniencia del SGC basado en los requisitos establecidos en las normas ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009.
- Presentar un informe final de auditoría, estableciendo los hallazgos de auditoría.
- Presentar la Solicitud de Acciones correctivas pertinentes en caso de evidenciar no conformidades.
- La presentación del informe, la solicitud de acción correctiva, y la recomendación de certificación (únicamente cuando el sistema de gestión de calidad se considere conforme) debe realizarse el último día de auditoría durante la reunión de cierre de la misma.

ETAPA 4: SEGUNDA AUDITORIA DE SEGUIMIENTO

- Ejecutar auditoría de seguimiento de Certificación en la primera semana del mes de Agosto de 2014
- Revisar la adecuación y conveniencia del SGC basado en los requisitos establecidos en las normas ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009.
- Presentar un informe final de auditoría, estableciendo los hallazgos de auditoría.
- Presentar la Solicitud de Acciones correctivas pertinentes en caso de evidenciar no conformidades.
- La presentación del informe, la solicitud de acción correctiva, y la recomendación de certificación (únicamente cuando el sistema de gestión de calidad se considere conforme) debe realizarse el último día de auditoría durante la reunión de cierre de la misma.

7. OBLIGACIONES DE LA UIAF

- Para cada una de las etapas contractuales, la entidad debe suministrar la información requerida por el contratista.
- Suministrar condiciones de infraestructura al equipo auditor, que permita la ejecución del contrato.
- Presentarse a cada uno de los ciclos de auditoría una vez se haya realizado la verificación interna de cumplimiento a los requisitos establecidos en las normas ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009.
- Realizar el pago correspondiente contra factura expedida por el contratista dentro de los 5 primeros días hábiles del mes posterior a la fecha de radicación de la factura.

8. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Capitulo V del decreto 734 de 2012, el presente proceso se adelantará por invitación pública de mínima.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato es hasta día treinta y uno (31) de agosto de 2014, previo la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Subdirección Administrativa y Financiera por medio del Asesor Código 1020 Grado 09 solicitó cotización a las empresas Bureau Veritas Colombia y a la empresa ICONTE, las cuales fueron sumadas y divididas entre dos (2), arrojando un valor estimado del contrato Doce millones Ochocientos Nueve Mil Doscientos M/Cte. (\$12.809.200.00), incluido IVA y demás impuestos tasas o contribuciones a las que haya lugar, lo anterior, con el fin de que desarrollen las actividades objeto del presente proceso de contratación.

11. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES

El presupuesto oficial del presente proceso de mínima cuantía es la suma de Doce millones Ochocientos Nueve Mil Doscientos M/Cte. (\$12.809.200.00), incluido IVA y demás impuestos tasas o contribuciones a las que haya lugar, el cual se encuentra respaldado de la siguiente manera:

Para la vigencia fiscal 2012, con el Certificado de disponibilidad No. 13512 del 09 de mayo de 2012, por la suma de **Nueve Millones Quinientos Mil Cuatrocientos Pesos M/cte. (\$9.500.400.00)**, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2012

Para la vigencia fiscal 2013, de conformidad con la Ley 819 de 2003 y el Decreto reglamentario 1957 del 30 de mayo de 2007, se atenderá con la autorización de vigencia futura No. 2-2012-034425 del 19 de septiembre de 2012 expedida por el ministerio de Hacienda y Crédito Público, es decir con presupuesto del 2013 por valor de **Un Millón Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos M/cte. (\$1.654.400,00)**, según autorización y expedición por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la vigencia fiscal 2013, de conformidad con la Ley 819 de 2003 y el Decreto reglamentario 1957 del 30 de mayo de 2007, se atenderá con la autorización de vigencia futura No. 2-2012-034425 del 19 de septiembre de 2012 expedida por el ministerio de Hacienda y Crédito Público, es decir con presupuesto del 2013 por valor de **Un Millón Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos M/cte. (\$1.654.400,00)**, según autorización y expedición por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

12. FORMA DE PAGO:

La Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF pagará el valor de presente contrato, así:

- Para la vigencia fiscal 2012, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de la UIAF e igualmente una vez el contratista acredite el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o Representante Legal según sea el caso.
- Para la vigencia fiscal 2013, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de la UIAF e igualmente una vez el contratista acredite el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o Representante Legal según sea el caso.
- Para la vigencia fiscal 2014, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de la UIAF e igualmente una vez el contratista acredite el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o Representante Legal según sea el caso.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

El pago lo realizara directamente la Dirección del Tesoro con abono en cuenta al Contratista adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.

13. SUPERVISOR:

El supervisor del contrato por parte de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF será el Asesor Código 1020 Grado 09 de la Subdirección Administrativa y Financiera.

14. MATRIZ DE RIESGO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.1.2 del Decreto 734 de 2012 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el cumplimiento idóneo del contrato:

17.1 Tablas de Referencia:

A) Probabilidad de Ocurrencia

PROBABILIDAD	VALOR
Alta	3
Media	2
Baja	1

B) Impacto

IMPACTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
Catastrófico	20	Pérdidas financieras enormes, alto grado incumplimiento en las condiciones del contrato
Moderado	10	Pérdidas financieras considerables, posible alto grado de incumplimiento del contrato
Leve	5	Pérdidas financieras insignificantes, menor posibilidad de incumplimiento del contrato

MATRIZ DE RIESGO:

Identificación del Riesgo	Estimación del Riesgo		Asignación del Riesgo	
	Probabilidad	Impacto	Responsables	%
Incumplimiento de las obligaciones del contrato	2	10	Contratista	100%
			UIAF	0%
Calidad de la prestación del servicio	2	10	Contratista	100%
			UIAF	0%
No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	2	10	Contratista	100%
			UIAF	0%

15. MECANISMOS DE COBERTURA:

Teniendo en cuenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el contratista se obliga a constituir a favor de la UIAF y a satisfacción de la misma, de

conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012 y demás normas legales que rigen la materia, lo siguiente:

- Una garantía única en cualquiera de las formas que establece el Decreto 734 de 2012 que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Mediante el cual se ampara el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones previstas para el contratista en las normas legales, por cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Para el cubrimiento de los perjuicios causados por la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato; o de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor pactado en el contrato, el contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de la garantía presentada; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas. La actualización de la garantía deberá hacerse teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio del contrato.

ORIGINAL FIRMADO

FABIOLA OCAMPO SANTA
Subdirectora Administrativa y Financiera

P/94